

**Informe sobre las
actuaciones realizadas en
materia de participación
durante el año 2022**

I. Funciones y estructura del Servicio de Participación y Voluntariado

El artículo 2.1.f) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado la competencia en materia de participación ciudadana tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como de su sector público instrumental, así como en materia de sensibilización cívica y social y apoyo al voluntariado.

Para ejercer dichas competencias la Dirección General cuenta con el Servicio de Participación y Voluntariado, que tiene como funciones, entre otras, el diseño, el desarrollo y la evaluación de iniciativas para el fomento de la participación ciudadana.



La estructura de este Servicio es la siguiente:

- Jefe/a del Servicio de Participación y Voluntariado

Esta plaza fue cubierta mediante una comisión de servicios en fecha 8 de agosto de 2022.

- Jefe/a de la Sección IV

Esta plaza quedó vacante en fecha 5 de octubre de 2022 con motivo del cese de la funcionaria que la ocupaba en el marco del proceso de provisión de puestos de trabajo realizado durante este ejercicio y, dado que se adjudicó a una persona que está liberada por funciones sindicales, no pudo cubrirse mediante una comisión de servicios hasta el día 1 de diciembre de 2022.



- Jefe/a del Negociado II

Esta plaza, que había sido ocupada mediante el sistema de comisión de servicios, se adjudicó a otra persona en el marco del proceso de provisión de puestos de trabajo realizado durante este ejercicio, quien tomó posesión de la plaza en fecha 5 de octubre de 2022. Sin embargo, en fecha 13 de noviembre se produjo su cese con carácter voluntario y la plaza no fue cubierta hasta el día 1 de diciembre de 2022 mediante otra comisión de servicios

A pesar de la inestabilidad del personal adscrito a este Servicio durante el año 2022, en la actualidad las tres plazas que lo integran están cubiertas por personal mediante el sistema de provisión de comisión de servicios. Sin embargo, cabe decir que la dotación de personal que la Dirección General tiene asignada a realizar las funciones de impulso y fomento de la participación ciudadana es totalmente insuficiente para que sea efectiva y puedan desarrollarse las iniciativas proyectadas.



II. Participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normativa a iniciativa del Gobierno de las Illes Balears

La Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado dispone de un sitio web que facilita la participación ciudadana durante la elaboración de los diferentes proyectos normativos que se realizan a iniciativa del Gobierno de las Illes Balears, mediante los trámites de consulta previa y de información pública, a través de la presentación de aportaciones o sugerencias por medios telemáticos.

a) Puesta en funcionamiento de los nuevos trámites telemáticos a través de la Sede Electrónica

El mes de noviembre de 2022 la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, en colaboración con la Oficina de Administración Electrónica de la Dirección General de Modernización y Administración Digital, puso en funcionamiento los trámites telemáticos de consulta previa, información pública y audiencia en cada uno de los procedimientos relativos a la elaboración de normativa publicados en la Sede Electrónica.



De este modo, en la actualidad la ciudadanía tiene la oportunidad de realizar sus aportaciones o sugerencias durante la elaboración de un proyecto normativo a través de la Sede Electrónica y con registro de entrada.

Sin embargo, dado que estos tipos de trámites requieren disponer de algún sistema de identificación y firma electrónica, se mantiene el formulario web que se habilita en el Portal de Participación para cada uno de los trámites que se publiquen, puesto que este sistema, a pesar de que no genera un justificante de presentación, permite la presentación sin la necesidad de disponer de ningún sistema de identificación y firma electrónica.



Los procedimientos que cuentan con estos trámites telemáticos disponibles en la Sede Electrónica son los siguientes:

- Elaboración y tramitación de un anteproyecto de ley
- Elaboración y tramitación de proyecto de decreto legislativo
- Elaboración y tramitación de un proyecto de decreto
- Elaboración de una orden del consejero o de la consejera



b) Participación ciudadana en los procedimientos de elaboración de normativa durante el año 2022

A continuación, se indica el número de iniciativas normativas publicitadas, los datos de acceso a la información y el número de aportaciones o alegaciones presentadas en cada uno de estos trámites.

Hay que tener en cuenta que con la puesta en funcionamiento de los nuevos trámites telemáticos disponibles en la Sede Electrónica se distingue entre las presentaciones telemáticas realizadas a través del Portal de Participación (usando el formulario web habilitado), las que se han presentado por registro electrónico a través de la Sede Electrónica y aquellas otras que se han presentado por otras vías, tales como la presentación presencial o por correo postal.



Consultas previas

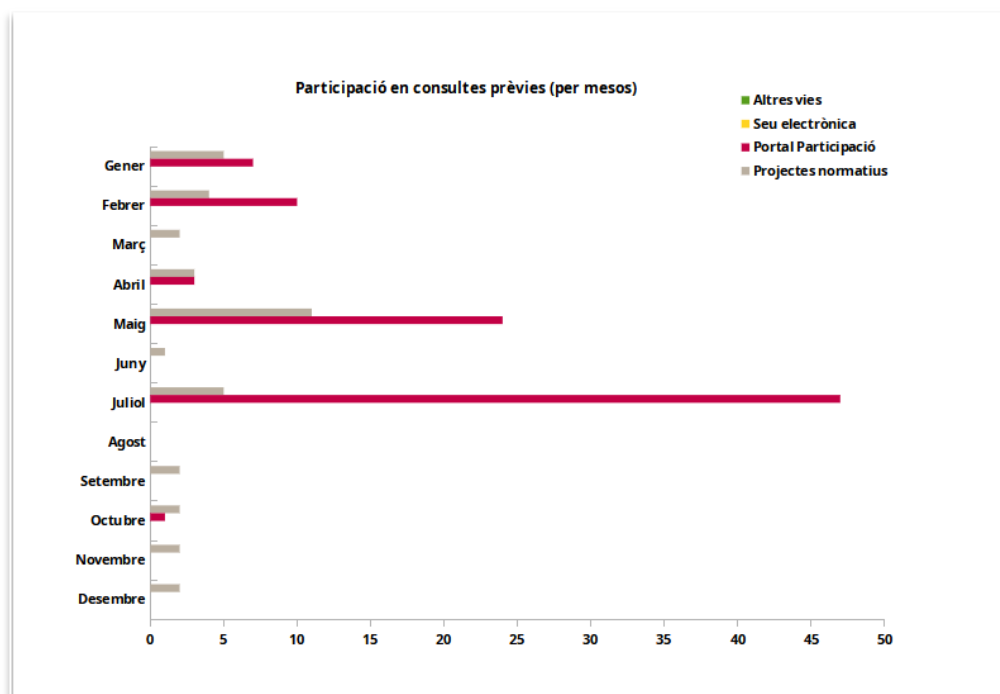
| Aportaciones | | | | |
|----------------------|----------------|----------------------|------------------|------------|
| Proyectos normativos | Visitas página | Portal Participación | Sede Electrónica | Otras vías |
| 37 | 3126 | 92 | 0 | 0 |

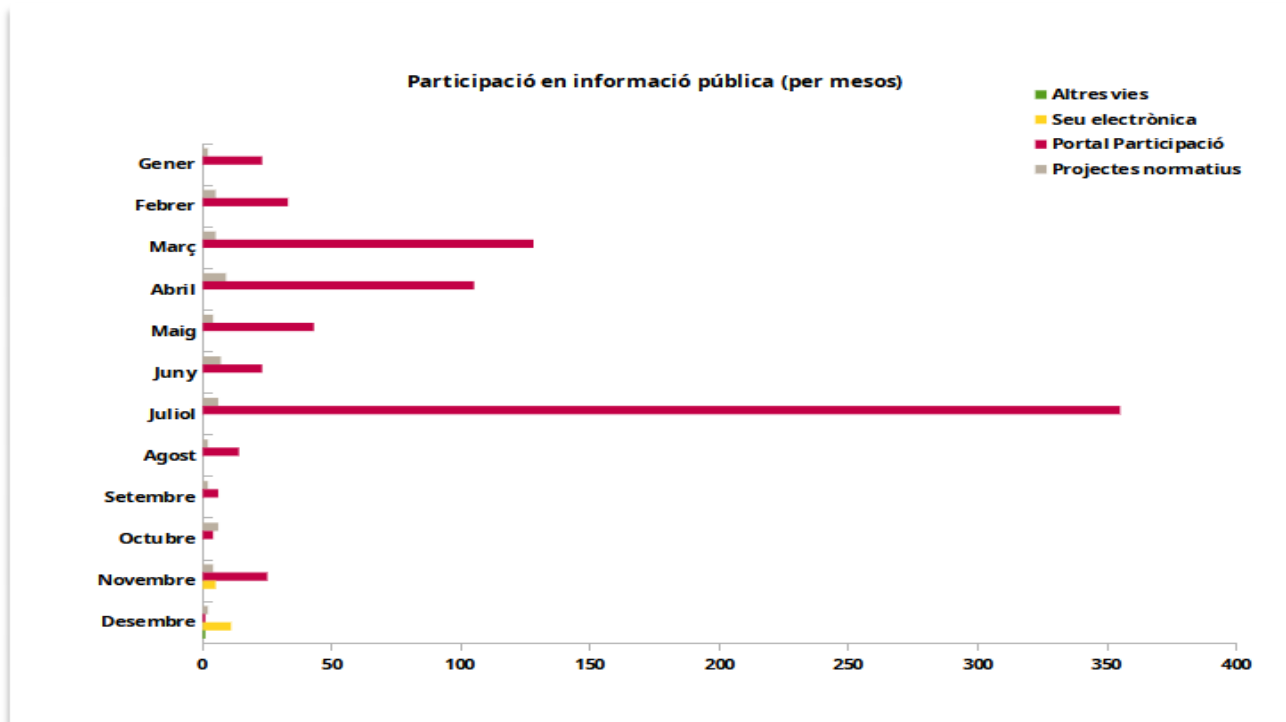
Información pública

| Alegaciones | | | | |
|----------------------|----------------|----------------------|------------------|------------|
| Proyectos normativos | Visitas página | Portal Participación | Sede Electrónica | Otras vías |
| 56 | 7127 | 760 | 16 | 1 |



A continuación se muestra el volumen de la participación ciudadana durante la elaboración de normativa a iniciativa del Gobierno de las Illes Balears durante el año 2022, con la distinción entre las diversas vías de presentación de las aportaciones o alegaciones a partir del mes de noviembre:

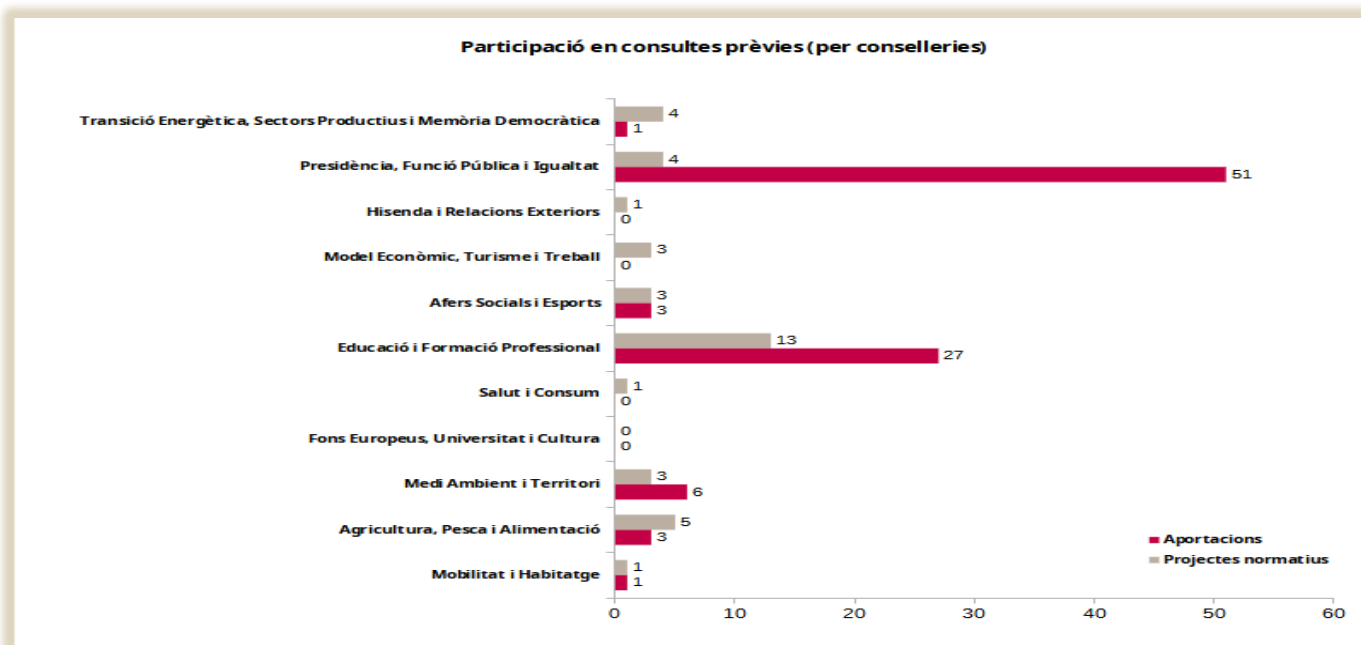




De conformidad con estos datos, se comprueba que la participación ciudadana es mucho más elevada durante el trámite de información pública, lo que podría venir motivado porque en esta fase del procedimiento ya se dispone de un primer borrador de la norma sobre el que la ciudadanía puede manifestar su opinión mediante la presentación de alegaciones o sugerencias.



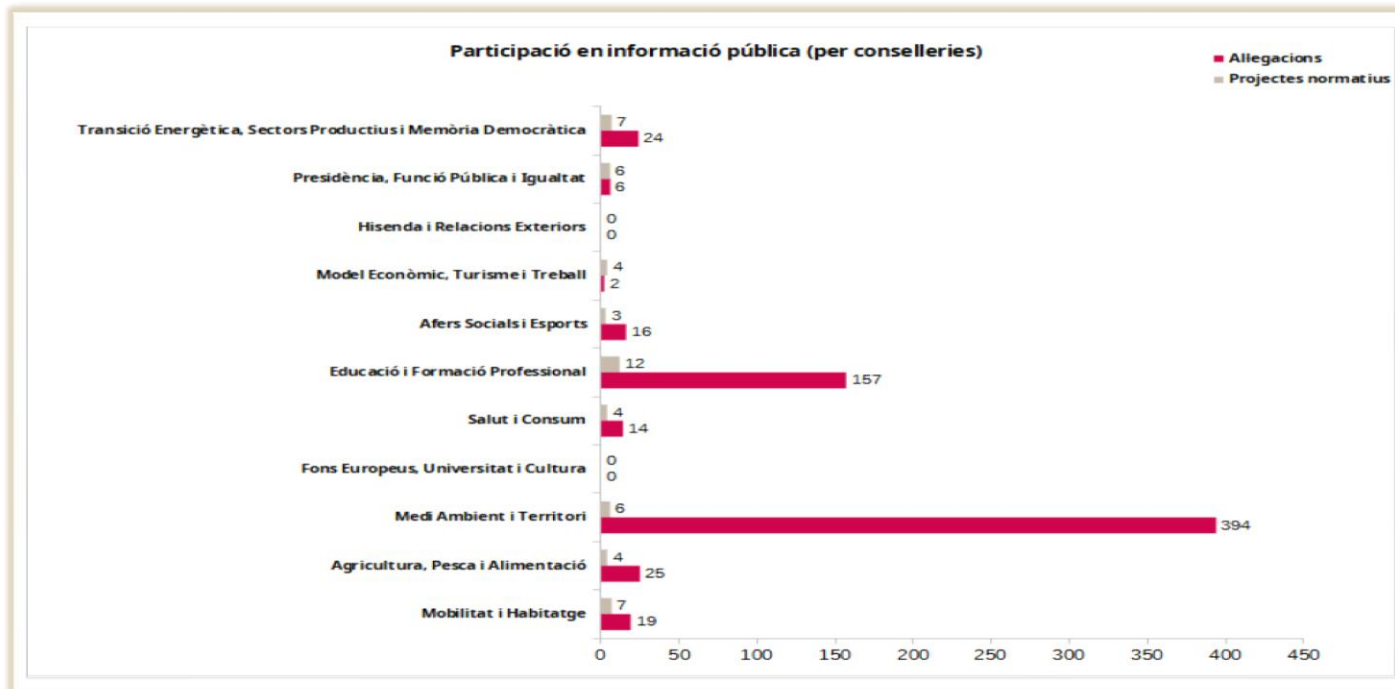
A continuació, per identificar els projectes normatius que desperten més interès en la ciutadania se mostren els dades de participació amb cada una de les conselleries impulsors dels diferents projectes normatius:



Los proyectos normativos respecto a los que ha habido más participación durante la fase de consulta previa han sido los siguientes:

- El Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, impulsado por la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, que recibió 47 aportaciones durante el trámite de consulta previa.
- El Proyecto de decreto de educación inclusiva de las Illes Balears, impulsado por la Consejería de Educación y Formación Profesional, que recibió 20 aportaciones.





Durante el trámite de información pública, los proyectos sobre los que hubo más participación fueron los siguientes:



- El Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales de Llevant y se amplían los límites del Parque Natural de la Península de Llevant, impulsado por la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, con 345 alegaciones.
- El Proyecto de decreto por el que se establece la Reserva Marina de las islas del Toro y de las Malgrats y se regulan las actividades de extracción de flora y fauna marina y las actividades subacuáticas, y se modifican el Decreto 26/2019 de la Reserva Marina de la Isla del Aire y el Decreto 41/2015 por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Illes Balears, impulsado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, con 120 alegaciones presentadas.



III. Modificación de las iniciativas proyectadas en el IV Plan de Gobierno Abierto de España

La Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado presentó las siguientes iniciativas para promover la participación ciudadana en el Gobierno de las Illes Balears para desarrollar durante la ejecución del IV Plan de Gobierno Abierto de España:

Una plataforma tecnológica de participación ciudadana con una previsión de ejecución que finalizaba el mes de abril de 2022.



Teniendo en cuenta la infradotación de personal que sufre este Servicio, ninguna de las dos iniciativas programadas ha podido implantarse en las fechas indicadas. Por este motivo, en el mes de noviembre de 2022 se presenta una reformulación de las iniciativas de promoción de la participación ciudadana, con la anulación de la relativa a las audiencias públicas ciudadanas, para dedicar todos los esfuerzos a poner en marcha la plataforma tecnológica de participación ciudadana con una previsión de posibilidad de ejecución a finales de 2024.

Para llevar a cabo esta iniciativa, la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado ha iniciado los trámites necesarios para el desarrollo reglamentario que precisa la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos, que en la actualidad se encuentra en fase de consulta previa.



Una vez queden fijados los requerimientos que debe contener esta plataforma tecnológica de participación ciudadana a través del desarrollo reglamentario, podrá iniciarse el correspondiente procedimiento de contratación administrativa para su puesta en funcionamiento.

Asimismo, cabe mencionar que la puesta en funcionamiento de esta plataforma y del registro único de participación ciudadana permitirá la implantación de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley, entre los que se encuentran las audiencias públicas ciudadanas.



IV. Actuaciones de fomento de la actividad de voluntariado como forma de participación ciudadana

a) Convocatoria de ayudas para cubrir los gastos de seguros de entidades de voluntariado

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021), dispone, dentro de las actuaciones enmarcadas en el objetivo IV.4.9, la previsión de que se tramiten ayudas destinadas a las entidades de voluntariado de las Illes Balears para atender los gastos de seguros de responsabilidad civil y de seguros de accidentes.

Así, el objetivo de dicha convocatoria ha sido ayudar a las entidades de voluntariado de las Illes Balears a atender los gastos que supone el seguro de responsabilidad civil y el seguro de accidentes de los voluntarios que prestan servicio.



En el marco de esta convocatoria se recibieron un total de 20 solicitudes de subvención, de las que finalmente 19 entidades se vieron beneficiadas dado que cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria, lo que supuso un gasto total de 16.821,03 €.

b) Convocatoria de los Cuartos Premios Autonómicos de Voluntariado en las Illes Balears y entrega de galardones en la isla de Formentera

Durante el año 2022 la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, a través de la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, convocó los Cuartos Premios Autonómicos del Voluntariado en las Illes Balears, para fomentar la participación ciudadana a través de la actividad del voluntariado.

Con esta convocatoria se premiaba con 5.000 euros a las entidades de voluntariado con los mejores programas de voluntariado ejecutados en cada una de las islas en los últimos dos años.



Así, una vez valoradas todas las candidaturas presentadas, la comisión evaluadora de estos premios, formada por responsables políticos y técnicos de diferentes instituciones relacionadas con el mundo del voluntariado, propuso otorgar:

- El premio Olivera a la Asociación Bienestar y Desarrollo (ABD), por el programa ejecutado en la isla de Mallorca «Energy Control Balears».
 - El Premio Tamarell a Cáritas Diocesana de Menorca, por el programa «Infancia y juventud/Refuerzo escolar».
- El premio Savina a Acción Francisco Formentera, por el programa «Voluntariado en el refugio de gatos es Torrent».



- El premio Estepa, para la isla de Ibiza, quedó finalmente desierto por falta de candidaturas.

Este año, el acto de entrega de los Premios tuvo lugar en la isla de Formentera.

c) Campaña de fomento del voluntariado entre las personas mayores

La Vicepresidencia y Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática del Gobierno, a través de la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, puso en marcha una campaña de sensibilización para poner en valor el trabajo que realizan las personas mayores en el mundo del voluntariado y fomentar su participación.

Dentro de esta campaña se distribuyeron 1.200 carteles y casi 4.000 calendarios de la campaña «Sois grandes», con el objeto de valorar el voluntariado en edades maduras.



V. Actuaciones programadas para ejecutar durante 2023

Durante el año 2023 se ha programado iniciar los trámites necesarios para la ejecución de los siguientes objetivos:

- a) La puesta en funcionamiento del censo de las entidades de voluntariado de las Illes Balears (CEVIB), lo que permitirá identificar a las entidades de voluntariado para poder planificar y elaborar políticas de fomento y apoyo al voluntariado de acuerdo a la realidad.
- b) La aprobación de una nueva orden de bases de subvenciones en materia de voluntariado y participación para contar con un instrumento normativo adaptado a la realidad.



- c) La modificación de la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos, para cumplir con los compromisos asumidos a través del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de las Illes Balears en relación con la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos de las Illes Balears ([BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2020](#)).

- d) El desarrollo reglamentario preciso para la plena aplicación de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos.



- e) La creación de una plataforma tecnológica de participación que permita el sistema de votaciones electrónicas y telemáticas en consultas ciudadanas no refrendarias y presupuestos participativos, así como el recuento del escrutinio de los votos efectuados por medios electrónicos (presencial o telemáticamente).

Sin embargo, cabe decir que se considera totalmente necesario contar con una mayor dotación de personal en el Servicio de Participación y Voluntariado, para que la consecución de estos objetivos sea realmente efectiva.





**Govern de les
Illes Balears**